

ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS

Fecha

28/01/2019

Página 1 de 2

2019-I01-005023

ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS Nº 00004-2019-OEFA/DSEM

Siendo las dieciséis horas, a los veintiocho días del mes de enero del 2019, en el local del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, el OEFA)-Dirección de Supervisión en Energía y Minas, ubicado en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión Nº 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron las siguientes personas:

I. ASISTENCIA

N°	Miembros	Cargo	Rol
1	MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
2	SONIA BEATRÍZ ARANIBAR TAPIA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios	Miembro titular
3	SAYDA VIRGINIA CHÁVEZ LUNA	Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas en Agricultura	Miembro suplente

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

 Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Electricidad de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

IV. ORDEN DEL DÍA:

La señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

 Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Electricidad de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

Los Miembros del Comité dieron lectura al Memorándum N° 031-2019-OEFA/DSEM de fecha 15 de enero de 2019, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores, el mismo que se detalla a continuación:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia Nº	Perfil Académico
SIII	1	ELECTRICIDAD	CELE-01-2019	ABOGADO
SII	1 ELECTRICIDAD		CELE-02-2019	BIÓLOGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.



ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS

Fecha 28/01/2019
Página 2 de 2

2019-I01-005023

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el "Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA".

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

 Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Electricidad de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, es el siguiente:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia Nº	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
SIII	1	ELECTRICIDAD	CELE-01-2019	ABOGADO	CASTILLO BRAVO, MARIA LUISA
SII	1	ELECTRICIDAD	CELE-02-2019	BIÓLOGO	LAZARTE LOVATON, GLADYS

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 16:30 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[MPOZO]

[SARANIBAR]



ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE **SELECCIÓN DE TERCEROS**

Fecha 28/01/2019

Página 3 de 2

2019-101-005023

[SCHAVEZ]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nº 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 08899973"

